

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°059-2023-CFFIEE. Bellavista, 23 de febrero de 2023

Visto, el **Proveído N°0272-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°010-2023-DEPIE/FIEE** del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite la propuesta de la conformación de la Comisión de Nivelación de Ingresantes (CNI) para la implementación del Sistema de Nivelación de Ingresantes 2023-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el **Proveído N°0259-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°014-2023-DEPIELN-FIEE/UNAC-VIRTUAL** del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que remite la propuesta de la conformación de la Comisión de Nivelación de Ingresantes (CNI) para la implementación del Sistema de Nivelación de Ingresantes 2023-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **“DIRECTIVA DEL PROCESO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO,”** establece en el Ítem V. RESPONSABILIDAD Los decanos de las facultades (Dec) son los responsables de gestionar, dirigir y coordinar el cumplimiento de las disposiciones de la presente directiva, asimismo de gestionar de manera eficaz el desarrollo del proceso de nivelación de ingresantes. El director del programa de estudios (DPE) se encarga de organizar el Programa de Nivelación de Ingresantes y designa una Comisión de Nivelación de ingresantes (CNI) para ejecutarlo...(sic)”.

De conformidad con la **“DIRECTIVA DEL PROCESO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO,”** establece en el Ítem VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS: 7.1 ETAPA 1: PLANIFICACIÓN: 2) Se conforma la comisión de nivelación de ingresantes (CNI) por cada programa de estudios...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0272-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°010-2023-DEPIE/FIEE** del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite la propuesta de la conformación de la Comisión de Nivelación de Ingresantes (CNI) para la implementación del Sistema de Nivelación de Ingresantes 2023-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con **Proveído N°0259-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°014-2023-DEPIELN-FIEE/UNAC-VIRTUAL** del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que remite la propuesta de la conformación de la Comisión de Nivelación de Ingresantes (CNI) para la implementación del Sistema de Nivelación de Ingresantes 2023-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 23 de febrero de 2023, teniendo como **Punto cinco de agenda:** “Aprobar la propuesta de conformarla Comisión para la Implementación del Programa de Nivelación de Ingresantes al Semestre Académico 2023-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica - FIEE - UNAC” y Punto seis de agenda: “Aprobar la propuesta de conformarla Comisión para la Implementación del Programa de Nivelación de Ingresantes al Semestre Académico 2023-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica - FIEE - UNAC”, se acordó: **“1. CONFORMAR,** la Comisión para la Implementación del Programa de Nivelación de Ingresantes del Semestre Académico 2023-A de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(...)”

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

